

19/06/2015

Circular 46/2015**Asunto: Inicio del procedimiento de Adhesión al Portal de Transparencia de Administraciones Locales**

La FEMP y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han suscrito un acuerdo marco de colaboración cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las Entidades Locales en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, entre otros, las obligaciones de publicidad activa y las relativas al derecho de acceso a la información pública.

En el ámbito de este acuerdo, el Ministerio pone a disposición de las Entidades Locales que se adhieran al mismo una plataforma basada en el Portal de Transparencia de la Administración del Estado, que permitirá a las Entidades Locales dar cumplimiento a las obligaciones de información previstos en la norma y, con ello, cumplir los requerimientos de publicidad activa y los relativos a derecho de acceso a la información pública. Esta plataforma, o Portal de Transparencia Local, no tiene coste alguno para la Entidad Local.

Aunque aún se están perfilando algunas cuestiones que harán posible que el Portal pueda estar en producción para que las Entidades locales cumplan sus obligaciones en plazo, ya es posible solicitar la adhesión al mismo a través del Portal de Entidades Locales, siguiendo las instrucciones y cumpliendo los requisitos que se indican en el Manual que puedes descargar de [AQUÍ](#)

Para que el Ministerio garantice la adhesión de la Entidad Local, tal y como aparece en el Acuerdo suscrito, la misma debería formularse antes del 1 de julio.

Para más información sobre los contenidos del acuerdo, las Entidades Locales interesadas pueden ponerse en contacto con el Área de Modernización de la FEMP a través de la dirección modernizacion@femp.es, o directamente con el MINHAP en transparencia.local@seap.minhap.es